

Bogotá, 20 de agosto de 2020

Señores
NARIÑO - UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 120603 QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DEL BLOQUE 1 SECTOR NORTE SEDE TOROBAJO UNIVERSIDAD DE NARIÑO DEPARTAMENTO NARIÑO

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROCESO No. 120603

Cordial saludo;

En el marco de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 120603, ofertada por la Universidad de Nariño, solicitamos comedida y respetuosamente a la entidad lo siguiente:

1. De conformidad a lo indicado en los pliegos de condiciones en el numeral 13.1 PRESENTACIÓN, en el que especifican que la propuesta debe ser enviada por correo electrónico, solicitamos aclarar si la propuesta económica debe ser enviada en un correo aparte, o debe ser enviada con alguna contraseña de tal manera que sea dada por los oferentes en la audiencia de cierre de las propuestas.
2. Solicitamos a la entidad que la audiencia de apertura de propuestas, sea realizada contando con la participación de los proponentes, es decir, que sea realizada por medio de plataformas digitales como TEAMS, de tal manera que se tenga claridad en todos los aspectos y de ser necesario participar en dicha audiencia. Pues si se realiza por el medio indicado el cronograma (Transmisión en vivo por el Canal Institucional: Canal 32) no se está garantizando la participación de los interesados.
3. Se solicita comedidamente que se publique el presupuesto oficial por cada uno de los valores unitarios, de cada ítem y capítulo a ejecutar de la entidad **en formato excel**, pues el documento publicado carece de valores, sumatorias, operaciones, subtotales, etc., que inducen al oferente al error al momento de transcripción de la oferta.
4. De acuerdo a lo indicado en los pliegos de condiciones en el numeral 13.2.17.8 Cupo de crédito, solicitamos a la entidad aclarar si el cupo de crédito debe ser aprobado o puede ser preaprobado.



EBISU
CONSTRUIAMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS
NIT 807.008.975-7

5. Por último, se solicita a la entidad que la TRM con la que se evalúa la propuesta económica sea la que rija un día después de la evaluación final. De esta manera se garantizará la transparencia del proceso, toda vez que, se estaría mostrando, previo a la selección TRM los finalistas y no los finalistas después de conocer la TRM, acto que a generado controversia en otras entidades por cuanto proponentes inescrupulosos han demanda los procesos aludiendo que la entidad publico los finalistas después de verificar el ganador, por el conocimiento previo de la TRM, esto se puede evitar seleccionando la TRM después de publicados los finalistas. Exponiendo también que a la entidad no se le genera ninguna alteración seleccionar la TRM después de seleccionar los finalistas y dejaría clara la transparencia del proceso.

Sin otro particular y a la espera que la entidad atienda nuestras observaciones.

Cordialmente;

EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Jeison Camilo Sabogal Herrera
Ingeniero de Licitaciones
Cel. 3202001573
ingcomercialebisu@gmail.com